



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 26/09/2024
HASH: d2865cdf62611814a30bda0557db9975



ANUNCIO

D.Jorge Muriel Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla)

Hace saber: que está Alcaldía, ha dictado Resolución núm. 737/2024, de 26 de septiembre, que literalmente dice

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS I CONCURSO POESÍA “VILLA DE HERRERA” Y CONVOCATORIA 2024

En uso de las facultades que legalmente me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del I Concurso de Poesía “Villa de Herrera” que registrarán el concurso así como los premios a entregar en las diferentes categorías, con el siguiente tenor literal:

I CONCURSO POESÍA VILLA DE HERRERA 2024”

El Ayuntamiento de Herrera, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el “**I Concurso de POESÍA 2024”**.”

BASES

1. OBJETO

Bases en las que se establecerán las normas que han de regir para participar en el: “**I Concurso libre de POESÍA VILLA DE HERRERA 2024”**”. El objetivo del presente concurso, es promover la escritura y ofrecer a los usuarios la posibilidad de expresarse por medio de la poesía.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos/as las personas que lo deseen, pudiendo presentar de 1 a 3 poemas inéditos en lengua castellana en dos modalidades:

- Infantil/Juvenil: Podrán concurrir a esta modalidad todos los autores entre 6 y 17 años, siempre que presenten, junto con el poema, autorización del padre/madre o tutor para participar al mismo.
- Adulta: Podrán concurrir a esta modalidad todos los autores mayores de 18 años.

3. INSCRIPCIONES

Todos los participantes que desean formar parte del concurso, deberán rellenar la ficha de inscripción, que se le hará llegar vía correo electrónico.

Deberán seguir los siguientes pasos:

- 1- Enviar un correo a casadecultura@aytoherrera.es.
- 2- Rellenar la inscripción correspondiente.

Cód. Validación: 9E9F6RJQ7EPAGYGM47MDZ5FFX
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

3- Enviar el poema en el formato indicado en el punto nº6.

4. PLAZOS

El plazo de inscripción siendo el 1 de diciembre de 2024 inclusive la fecha límite de recepción y presentación a la participación del concurso. El **fallo** será inapelable y se hará público durante la entrega de premios que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Herrera, el **20 de diciembre de 2024**.

5. TEMÁTICA

El tema será libre, teniéndose en cuenta cualquier detalle que tenga relación con nuestro pueblo.

6. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los poemas deberán estar escritos en castellano, ser inéditos, no haber sido publicadas con anterioridad, ni haber recibido premio en otros certámenes.

La extensión de la poesía consistirá en:

Un poema de forma libre, con un mínimo de catorce versos y un máximo de cincuenta. Realizados en una cara, tamaño DIN A-4 en letra Arial - tamaño 12.

Se podrán presentar: - On-line, los poemas se presentarán a través del mail: casadecultura@aytoherrera.com, tras su registro se les devolverá copia del mismo.

Datos para la admisión: - Todos los poemas se identificarán por el título y nombre del autor. - Inscripción correspondiente de la participación al certamen, así como todo aquello que el autor quiera indicar al respecto

7.- Dotación presupuestaria

La concesión de ayudas se hará con cargo al crédito existente en la partida presupuestaria 920.226.09 “Actividades Culturales y Deportivas” del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, que asciende a 260 €, existiendo crédito en el presupuesto del ejercicio 2024

8. PREMIOS

Habrán dos premios por cada categoría.

- **Categoría infantil/juvenil:** 80,00 € y 50,00 €, en cheques regalos a consumir en comercios de la localidad.

- **Categoría adulta:** se establece dos premios de 80,00 € y 50,00 €, en cheques regalos a consumir en comercios de la localidad.

9. VALORACIÓN

La valoración del concurso se hará a través de jurado.

Presidido por el Concejal-Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Herrera, que designará a los miembros del mismo, del tejido asociativo de Herrera y/o vecinos de Herrera.

El jurado se reunirá para su valoración y harán público el veredicto, llamando al ganador y publicándolo en la web y redes sociales.



Cód. Validación: 9E9P6RJQ7EPA6YGM47MDZ5FFX
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

Pudiendo declarar el Ayuntamiento de Herrera, desierto el premio previsto.

10. ENTREGA DEL PREMIO

Así mismo los ganadores del concurso, se le hará entrega del premio, el día 20 de Diciembre de 2024.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación a este concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

Los trabajos presentados que no se ajusten a estas bases, quedarán excluidos de la convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla): www.herrera.es

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Herrera (Sevilla), a fecha de firma digital.



Cód. Validación: 9E9P6RJC7EPA6YGM47MDZ5FFX
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3